

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto de los hechos expuestos en los fundamentos sobre el uso que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha hecho de las partidas que le fueron reasignadas, correspondientes a los programas "Techo Digno", "Mejor vivir", y programas relacionados, respondiendo el siguiente temario:

- Sobre la ejecución de presupuesto del Programa N° 43 denominado Desarrollo de Infraestructura Habitacional "Techo Digno", de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDUyV), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Jurisdicción 56), explique:
 1. Porcentaje que a la Provincia de Buenos Aires le fue devengado.
 2. Liste los proyectos que se encuentran aprobados por la SSDUyV de la Nación, en el marco de este programa, para nuestra provincia. En cada caso, detalle: municipio, cantidad de viviendas acordadas, estado de avance físico de obra, avance financiero, el monto asignado, el monto pagado y las fechas de pago.

- Sobre la ejecución de presupuesto del Programa N° 44 "Acciones Para Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica", de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDUyV), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Jurisdicción 56), explique:
 1. Porcentaje que a la Provincia de Buenos Aires le fue devengado.
 2. Liste los proyectos que se encuentran aprobados por la SSDUyV de la Nación, en el marco de este programa, para nuestra provincia. En cada



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

caso, detalle: municipio, cantidad de viviendas acordadas, estado de avance físico de obra, avance financiero, el monto asignado, el monto pagado y las fechas de pago.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



República Argentina
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En el año 2001, **3.032.522 hogares** se hallaban en condiciones habitacionales deficitarias, representando un **30% del total** de hogares del país. Según datos no oficiales esta cifra habría descendido a **2.800.000**, aproximadamente¹.

La situación habitacional presenta una marcada disparidad interprovincial que se expresa en la desigual representación que asumen las situaciones de déficit en las distintas jurisdicciones del país. De las viviendas no adecuadas precarias o irrecuperables los porcentajes mayores están en las provincias de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Salta, Catamarca, Tucumán, San Juan, Jujuy y en algunos **partidos del Gran Buenos Aires**.

La provincia de **Buenos Aires** es la que mayor cantidad de hogares deficitarios posee, ascendiendo éstos a un total de **944.532** y representando el **24,1%** del total de hogares en la provincia. Geográficamente, el mayor déficit habitacional se ubica en el **Gran Buenos Aires**, concentrando más del **60% del total**².

Esto representa **un 40% del total del país**. Esto muestra que **un 40% de los argentinos, nacidos en nuestra provincia, habita en viviendas recuperables pero con un alto grado de deterioro, en inmuebles precarios como ranchos o casillas, hogares en casas de inquilinato, locales no construidos para habitación, hoteles y pensiones, bajo elevadas tasas de hacinamiento y sin una tenencia legal que pueda hacer de la vivienda un derecho efectivo**³.

La vivienda es un medio ineludible para alcanzar condiciones dignas en la calidad de vida de las personas. La Presidente de la República manifestó: «Pocas cosas son más importantes que inaugurar viviendas. Sueño con una Argentina en la que el Estado no tenga que construir viviendas, pero hasta que todos los ciudadanos cuenten con los recursos, el Estado es quien tiene que cumplir con ese rol indelegable. **Inaugurar viviendas es inaugurar ilusiones**. En este tipo de situaciones es cuando me siento más presidenta que nunca», expresó la Presidenta Cristina Kirchner en el Partido de Tres de Febrero en un acto el pasado 19 de junio de 2008.

¹ Diario Hoy, *Provincia: el déficit habitacional asciende a un millón de viviendas*, <http://www.diariohoy.net/notas/verNoticia.php/html/268574720/0000/Provincia:-el-d%e9ficit-habitacional-asciende-a-un-mill%e3n-de-viviendas/>, La Plata, 8 de julio de 2008.

² Antecedentes:

- Informe Técnico sobre la situación de la vivienda en Argentina. Departamento de Investigación Institucional, Observatorio de la Deuda Social Argentina (OSDA), Universidad Católica Argentina, 2004
- Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.
- *Obra Pública: Clientelismo o política de Estado*. Carrió, E., Oliveto Lago, P., Pérez, A., Ríos, F. Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 2004.
- *Informe de Investigación: La distribución de la obra pública – clientelismo o política de Estado*. Carrió, E., Oliveto Lago, P., Pérez, A., Ríos, F. Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 2005.

³ ídem.

Sin embargo, en estos cinco años del Plan Federal de Vivienda y de los programas y/o subprogramas relacionados, poco se ha realizado para que, como bien dijo la Presidenta, con la adecuada utilización de los recursos los bonaerenses, y la ciudadanía toda, pudiera acceder al sueño de la vivienda.

Filso se debió a una sub-ejecución profunda en la cantidad de unidades prescriptas, a la ausencia de controles en los incumplimientos contractuales, al retraso en los plazos establecidos contractualmente que produjo, desde el inicio de las construcciones, que los montos de las obras previstas fueran ajustados disparatadamente, a la mala calidad de los insumos y la construcción y, ahora, deberíamos agregar el pago de los intereses y del capital de las deudas contraídas por el Estado Nacional y por los gobiernos provinciales. Parecería que la suerte de los programas Mejor Vivir y Techo Digno corre por estas sendas.

Según nota publicada en el diario Clarín,

«Hasta el 28 de junio, justamente, el Gobierno había ejecutado un 83% del presupuesto anual asignado al plan de viviendas. El 70% por ciento del fondo para pavimentación, alumbrado y otras obras en municipios. Y el 60% de la partida para Vivienda Nacional.

«En los tres casos, el grueso de la plata que salió del Ministerio de Planificación fue a Buenos Aires. En seis meses, allí se usó el presupuesto entero que tiene en Vitalidad, casi 80% de su cupo anual para viviendas e incluso un 23% más del total que le habían previsto para obras en municipios»⁴.

Por su parte, Nadín Argañara, del centro de estudios IARAF, en declaraciones para el matutino anteriormente citado, observó que «entre enero y mayo el gasto creció 25% y los recursos apenas 10%. El punto es, nuevamente, cómo se repartieron los fondos»⁵.

Y el nombrado especialista analizó: «el año terminará con un déficit primario, antes del pago de los servicios de la deuda, equivalente al 0,5% del PBI. Y viraría a un superávit del 1% si el Gobierno resolviese apretar gastos. En cualquier supuesto, nada será semejante al superávit del 3,1% que se había proyectado en el Presupuesto Nacional de este año»⁶.

Así, según previsiones efectuadas en dicho matutino, «ese cuadro explica que, además de prioridades electorales, también se hayan arrendido con recursos de los organismos públicos el pago de intereses y capital de la deuda»⁷.

Si analizamos el presupuesto que el Ministerio de Planificación Federal maneja podemos observar las transferencias que fueron realizadas.

El plan «Techo Digno», cuya Unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, exhibió una ejecución presupuestaria a nivel nacional, al mes de julio de este

⁴ Ona, A. «En la campaña se gastó el 83% del presupuesto de viviendas». Diario Clarín, El país, martes 7 de julio de 2009. Publicado en la versión digital: <http://www.clarin.com/diario/2009/07/07/argentina-0195-131.htm>.

⁵ Idem.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

Marcelo Álvarez





República Argentina
Honorable Cámara de Diputados



año, del 83%. ¿Y qué ocurrió en nuestra provincia? A los efectos, se proporciona el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Programa N° 43
Desarrollo de Infraestructura Habitacional «Techo Digno»

Ubicación Geográfica	A. Crédito Vigente	B. Compromiso	C. Devengado	D. Pagado	% por provincia s/ejecución (C/Total C)
C.A.B.A.	218.439,00	19.822,00	19.822,00	11.323,00	1,03%
Provincia de Buenos Aires	764.920,00	602.233,00	590.702,00	529.232,00	30,61%
Provincia de Catamarca	69.655,00	20.914,00	20.914,00	-	1,08%
Provincia de Córdoba	29.005,00	56.105,00	55.460,00	52.111,00	2,87%
Provincia de Corrientes	24.894,00	3.100,00	3.100,00	211,00	0,16%
Provincia del Chaco	146.005,00	93.091,00	89.607,00	69.167,00	4,64%
Provincia del Chubut	94.317,00	112.098,00	105.860,00	94.819,00	5,49%
Provincia de Entre Ríos	1.786,00	57.321,00	57.321,00	45.850,00	2,97%
Provincia de Formosa	38.156,00	27.838,00	27.838,00	24.891,00	1,44%
Provincia de Jujuy	45.440,00	46.251,00	46.251,00	46.222,00	2,40%
Provincia de La Pampa	58.687,00	24.681,00	24.681,00	24.681,00	1,28%
Provincia de La Rioja	42.627,00	75.844,00	73.690,00	71.975,00	3,82%
Provincia de Mendoza	63.501,00	37.792,00	37.792,00	37.792,00	1,96%
Provincia de Misiones	25.220,00	75.778,00	72.983,00	72.983,00	3,78%
Provincia del Neuquén	38.042,00	25.442,00	23.898,00	23.833,00	1,24%
Provincia de Río Negro	87.299,00	112.366,00	110.074,00	98.181,00	5,70%
Provincia de Salta	85.385,00	139.478,00	128.757,00	83.997,00	6,67%
Provincia de San Juan	124.437,00	90.956,00	90.956,00	58.048,00	4,71%
Provincia de Santa Cruz	3.503,00	10.216,00	10.216,00	10.216,00	0,53%
Provincia de Santa Fe	27.326,00	6.155,00	6.155,00	-	0,32%
Provincia de Santiago del Estero	140.266,00	193.801,00	191.541,00	175.999,00	9,93%
Provincia de Tucumán	159.552,00	105.130,00	100.522,00	98.687,00	5,21%
Prov. de Tierra del Fuego	26.680,00	41.403,00	41.397,00	41.397,00	2,15%
Total	2.315.144,00	1.977.816,00	1.929.538,00	1.671.614,00	100,00%
Total ejecución a Julio 2009 (C/A)	83%				

* Elaboración propia, según datos de la ejecución presupuestaria publicada en www.mccom.gov.ar.

Es decir, el monto devengado por la Nación a la provincia de Buenos Aires, pasado ya el primer semestre, ya ronda casi la totalidad del valor comprometido. Es por ello que nos proponemos conocer qué ocurrió con la ejecución, hacia dónde fueron transferidos esos fondos y cómo es que avanzó tan rápidamente el nivel de ejecución presupuestaria. Estas son las preguntas pilares que recorren a este proyecto de solicitud de informes.

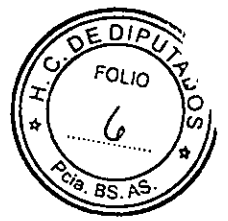
Según el Ministerio de Planificación Federal, el Programa Techo Digno, busca disminuir el déficit habitacional mediante la construcción de nuevas viviendas y la ejecución de obras complementarias (redes de agua, cloacas, gas, electricidad, desagües pluviales, pavimentos, plantas de tratamiento, perforaciones y tanques de agua, etc.) para la adecuación de las viviendas a las condiciones de habitabilidad.

El cuadro adjunto posteriormente refleja la ejecución presupuestaria del programa Acciones para Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica «Mejor Vivir», a julio del 2009 en la Nación, y resalta el rango en nuestra provincia. *Ese valor asume el 80%.*

Cuadro 2: Programa N° 44
Acciones para Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica
«Mejor Vivir».



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ubicación Geográfica	A. Crédito Vigente	B. Compromiso	C. Devengado	D. Pagado	% por provincia s/ejecución (C/Total C)
C.A.B.A.	1.630,00	-	-	-	0,00%
Provincia de Buenos Aires	58.640,00	72.267,00	71.287,00	69.493,00	21,61%
Provincia de Catamarca	5.714,00	11.732,00	11.433,00	8.434,00	3,47%
Provincia de Córdoba	42.215,00	32.814,00	32.724,00	28.837,00	9,92%
Provincia de Corrientes	15.414,00	2.929,00	2.929,00	1.553,00	0,89%
Provincia del Chaco	47.083,00	28.769,00	27.709,00	27.709,00	8,40%
Provincia del Chubut	28.282,00	27.404,00	27.404,00	27.404,00	8,31%
Provincia de Entre Ríos	3.931,00	23.641,00	23.641,00	23.641,00	7,17%
Provincia de Formosa	3.597,00	1.886,00	1.886,00	1.886,00	0,57%
Provincia de Jujuy	17.761,00	1.985,00	1.985,00	1.985,00	0,60%
Provincia de La Pampa	8.619,00	1.445,00	1.445,00	1.445,00	0,44%
Provincia de La Rioja	6.776,00	5.425,00	5.425,00	5.425,00	1,64%
Provincia de Mendoza	9.778,00	1.840,00	1.840,00	1.840,00	0,56%
Provincia de Misiones	16.616,00	41.382,00	41.382,00	41.382,00	12,54%
Provincia del Neuquén	4.698,00	407,00	407,00	407,00	0,12%
Provincia de Río Negro	23.099,00	9.914,00	9.501,00	6.885,00	2,88%
Provincia de Salta	21.719,00	9.934,00	9.934,00	9.397,00	3,01%
Provincia de San Juan	8.645,00	1.813,00	1.813,00	1.616,00	0,55%
Provincia de San Luis	553,00	50,00	50,00	-	0,02%
Provincia de Santa Cruz	9.962,00	12.258,00	12.033,00	12.033,00	3,65%
Provincia de Santa Fe	13.582,00	2.755,00	2.755,00	2.755,00	0,84%
Provincia de Santiago del Estero	14.206,00	2.864,00	2.574,00	2.574,00	0,78%
Provincia de Tucumán	45.594,00	39.802,00	39.512,00	39.222,00	11,98%
Prov. de Tierra del Fuego	2.856,00	198,00	198,00	198,00	0,06%
Total	410.970,00	333.516,00	329.869,00	316.125,00	100,00%
Total ejecución a Julio 2009 (C/A)	80%				

* Elaboración propia, según datos de la ejecución presupuestaria publicada en www.mcm.gov.ar

La situación descripta se desarrolla en el marco de la reciente campaña electoral y que, como en todas las elecciones, la provincia de Buenos Aires juega un rol fundamental.

Conocer en qué se gastaron estos recursos es una tarea de fiscalización que no podemos dejar de ejercitar. No hablamos de un simple control de las reasignaciones presupuestarias, sino que damos cuenta del posible carácter discrecional con el que, en reiteradas oportunidades, los gobiernos centrales manejan y “reparten” los fondos públicos, gracias al otorgamiento de determinadas “facultades extraordinarias”. Manejo discrecional que siempre deteriora la calidad de vida de nuestros habitantes y que pone a la luz cómo muchos de los derechos humanos más básicos y fundamentales son vulnerados. En este caso es el derecho a la vivienda, derecho tan deteriorado en nuestra provincia. La Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 36 inciso 7º, entre otros derechos sociales, reconoce el derecho a la Vivienda y establece:

«La Provincia promoverá el acceso a la vivienda única y la constitución del asiento del hogar como bien de familia».

No obstante el imperativo constitucional anterior, gracias a este tipo de manejos, la efectividad del derecho a la vivienda queda a la zaga de las políticas públicas. Por estos argumentos, y en ejercicio del derecho a “solicitar y recibir adecuada información” que en su artículo 28 la Constitución Provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.


MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires